

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 3
RM N° 367/09

15 JUL 2009

**Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 367/09**

Sucre, 03 de Julio de 2009



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO No. 0565/09 de 17 de junio de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 163/09 "PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL PAJCHIRI" D-5, para su consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c) del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría**, (Código Int. Proceso 150/09) CUCE: 09-1101-00-138811-1-1, Publicada en fecha 27 de abril de 2009 (**PRIMERA CONVOCATORIA**).

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad para contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales, para la ejecución del proyecto "PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL PAJCHIRI" D-5, bajo los términos de la Resolución de Aprobación del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) RPA - ANPE N° 193/2009, aprobado el 28 de abril de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE (Comisiones) N° 088-2009 de 12 de mayo de 2009 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de 13 de mayo de 2009, procedieron a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 13 de mayo de 2009 la Comisión de Calificación emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) recomendando adjudicar al proponente **Sr. Alberto Cruz Ríos para la Ejecución del Proyecto "PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL PAJCHIRI" D-5 por Bs. 178.422,30.- (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 30/100 BOLIVIANOS) con un plazo de entrega de 65 (sesenta y cinco) días**, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Aprobación y Adjudicación **RPA-ANPE N° 247a/09 Código Interno Proceso 150/09 de fecha 13 de mayo de 2009**, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc.



h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA** la ejecución del proyecto "PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL PAJCHIRI" D-5, por Bs. 178.422,30.- (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 30/100 BOLIVIANOS) al Sr. Alberto Cruz Ríos, cuyo plazo de entrega será de 65 (SESENTA Y CINCO) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder por orden del Contratante.

Que, el proyecto "PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL PAJCHIRI" D-5, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev. 04106 de 14 de abril de 2009, con código SISIN A011544000000, Categoría Programática 17 0164 00, Fuente 41 Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42310 con Bs. 300.000.- (trescientos mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato No. 163/09**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fjs. 001 a fjs. 106.
- ❖ Resolución de Aprobación del D.B.C. RPA-ANPE N° 193/2009 de 28 de abril de 2009 a fs. 107.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fjs. 001 a fjs. 043.
- ❖ **DESCRIPCION DEL PROYECTO: longitud 158,20 metros lineales de bordillos y un total de 990,18 metros cuadrados de Pavimento Rígido á fs. 053.**
- ❖ Informe de Estudio de Suelos Modelo del D.C.P. á fjs. 052.
- ❖ **INFORMACION COMPUTOS METRICOS á fjs. 045.**
- ❖ Informe Departamento de Proyectos CITE N° 251/09 sobre precio Referencial de 13/05/09 á fjs. 112.
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) de 13/05/09 a fjs. 131.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 247a/09 Cod. Int. Proceso 150/09 de 13/05/09 a fjs. 132.
- ❖ Solicitud de Informe CITE N° 701 DE 9/06/09 sobre Certificación Presupuestaria con Recursos de IDH á fjs. 134.
- ❖ Informe DIR. CONTRAT. N° 165/09 de 12 de junio de 2009 sobre programación con Recursos IDH á fjs. 135.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 1080899015 a fjs. 146.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. N° 07927 a fjs. 144.
- ❖ REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL "SIGMA" á fjs. 143.
- ❖ Tarjeta Empresarial-Persona Natural N° 010942 á fjs. 145.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra de fjs. 140 á fjs. 142.
- ❖ Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipos de fjs. 137 á fjs. 139.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev. 04106 de 14/04/09 a fjs. 056.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 088-2009 de 12/05/09 a fjs. 109.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 13/05/09 de fjs. 110 a fs. 111.
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 13/05/09 á fjs. 130.
- ❖ Formulario N° 3, Evaluación de Propuestas Técnicas (Obras) a fjs. 128.
- ❖ **Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fjs. 115 a fjs. 127.**
- ❖ **PRESUPUESTO GENERAL "PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL PAJCHIRI" D-5, con una longitud de 158,20 metros lineales de bordillos y un total de 990,18 metros cuadrados de Pavimento Rígido á fjs. 126.**



Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

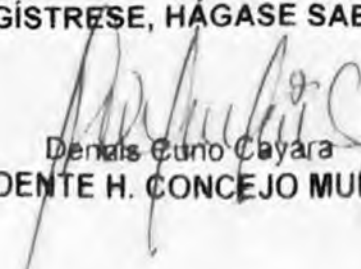
POR TANTO:

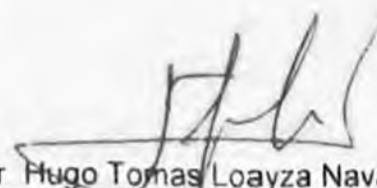
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1º.** **APROBAR** la Suscripción del Contrato No. 163/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y Arq. Tommy Durán del Carpio, en su condición de **Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico** respectivamente, y el Sr. Alberto Cruz Ríos - **CONTRATISTA** para la ejecución del proyecto "**PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL PAJCHIRI**" D-5, **con una longitud de 158,20 metros lineales de bordillos y un total de 990,18 metros cuadrados de Pavimento Rígido**, con un Costo Total de Bs. 178.422,30.- (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos veintidós 30/100 Bolivianos), cuyo plazo de entrega será de 65 (sesenta y cinco) días calendario.
- Art.2º.** **SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que en la ejecución del Proyecto "**PAVIMENTO RIGIDO ACCESO PRINCIPAL PAJCHIRI**" D-5, de cumplimiento a la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril de 2008.
- Art.3º.** **SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art.4º.** La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACION permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato N° 163/09.
- Art.5º.** **SE INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva de la JUNTA VECINAL DE LA URBANIZACION PAJCHIRI del D-5 un ejemplar en fotocopias simples sobre el diseño del Proyecto e ITEMS a ser intervenidos, para efectos de control y seguimiento a la ejecución del proyecto.
- Art.6º.** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.7º.** Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre
- Art.8º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Denals Guño Cayara
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
 SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL